





CONSTITUYE TU EMPRESA EN 10 PASOS.

El objetivo de esta guía práctica es describir la opción más sencilla para crear una sociedad limitada, el tipo más común de empresa, en la Comunidad de Madrid. Sólo tienes que seguir las instrucciones y rellenar los campos en gris para resolver los trámites burocráticos, que llevarán de 2 a 4 semanas y costarán 350-400 EUR.


Recomendamos consultar junto con los otros documentos del curso “Crash course burocrático para emprendedores”:

- 10 preguntas para decidir si constituir tu empresa debe esperar
- Consigue tu firma digital de autónomo en 3 pasos
- Consigue la firma digital de tu S.L. en 5 pasos
- Resuelve el papeleo de autónomo en 5 pasos
- Resuelve el papeleo de tu S.L. en 5 pasos
- Plantilla Excel para llevar cuentas S.L. y autónomo
- Calculadora precio por hora y sueldo freelance

1. Ir a [web de Registro Mercantil](#) y buscar “Solicitud de denominaciones” en el menú de la derecha.
 - a. Pedir 3 nombres potenciales por orden de preferencia. Conviene seguir las [recomendaciones](#)
 - 
 - 
 - 
 - b. Seleccionar “envío por mensajería ordinaria”
 - c. Pagar 21 EUR con tarjeta de debito/crédito guardar recibo.
 - d. Recibir documentación en dirección indicada
2. Llamar a Ventanilla Única Empresarial (VUE) y concertar cita para constitución de sociedad limitada por vía telemática en el teléfono 902.181.191. Si tu negocio requiere un local abierto al público es probable que necesites permisos adicionales, recomendamos pidas cita previa para asesorarte debidamente.
3. Ir a VUE en calle Ribera de Loira 56-58 ([Ver mapa](#)). Los trámites para la creación del documento electrónico (DUE) llevan unos 90 minutos.
 - a. Tiene que ir el futuro administrador, o los futuros administradores si no van a ser solidarios. Hay que llevar:
 - DNI socios – original + 2 copias
 - Respuesta a gananciales/separación de bienes si socios casados + DNI del cónyuge – original + 2 copias
 - Direcciones y código postal socios
 - Tarjeta de Seguridad Social de cada socio – original + 2 copias
 - Cuenta corriente de cada socio que vaya a ser autónomo para cargo cuotas seguridad social (llevar aunque se esté dado de alta)
 - Certificado denominación (Registro mercantil) – original + 2 copias
 - b. Información que solicitarán:
 - Descripción de actividad:
 - 

- Direcciones
 - Sede fiscal : [REDACTED]
 - Sede social: [REDACTED]
 - Local de actividad: [REDACTED]
 - Capital social y reparto:
 - [REDACTED] (salvo se tenga un muy buen motivo lo más cómodo es fijarlo en 3.006 EUR y realizar el resto de las aportaciones como deuda repartiendo bajo los mismos %)
 - [REDACTED] Cantidad aportada por cada socio (resultante de multiplicar el capital social por los % acordados)
 - Administradores
 - Administrador Único
 - Administradores solidarios (la firma de uno representa a todos)
 - Administradores conjuntos (todos deben firmar)
 - Códigos de actividad
 - Epígrafes IAE (Consultar en VUE):
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]
 - Epígrafes CNAE (Consultar en VUE):
 - [REDACTED]
 - [REDACTED]
 - Fecha de firma en notario(máximo 15 días después de fecha VUE):
[REDACTED]
 - Fecha puesta en funcionamiento, máximo 15 días después de fecha notario y a ser posible día después de vencimiento trimestre IVA para no tener que realizar más trámites en 90 días (1 julio/octubre/enero/abril): [REDACTED]
- c. Guardar
- Número de expediente: [REDACTED]
 - Copia documento electrónico (DUE)
 - Copia cita notario con teléfono.
 - Resguardo de inscripción en base datos Comunidad Madrid y petición permisos si existe local de actividad.
4. Llamar a notario para verificar cita
5. Ir a banco a depositar capital social en cuenta provisional, guardar resguardo certificando deposito en cuenta provisional
6. Ir a Notario en fecha dada por VUE. Llevar
- a. DNI socios
 - b. Respuesta a gananciales
 - c. 33 EUR para tasas Comunidad de Madrid
 - d. Papel banco certificando deposito en cuenta provisional
 - e. Certificado denominación (Registro mercantil)
7. Llamar a notario 3 días después para pedir CIF

8. Ir a notario 7 días después de firma a recoger escrituras y registro. Pagar aproximadamente 330 EUR (te confirmarán cantidad y fecha el día de la firma)
9. Llamar a VUE al teléfono 902.181.191 para facilitar CIF a Comunidad de Madrid.
10. Recibir tarjeta CIF por correo unos 15 días después.

Este documento ha sido publicado por [Luis Rivera](#) para [Okuri Ventures](#) el 18 de noviembre de 2008 bajo licencia Creative Commons  Código interno de documento y versión: W001v0.97